



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

22/2/2021

Correo: Juzgado 17 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga - Outlook

RE: ENVIÓ OFICIO MEDIDA CAUTELAR EMBARGO EJECUTIVO RADICADO 2020-00457

Contactenos Alcaldía de Bucaramanga <contactenos@bucaramanga.gov.co>

Miércoles 9/12/2020 2:11 PM

Para: Juzgado 17 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (30 KB)

SOLICITUD_328621.pdf;

Buen día,

Acuso recibido del correo enviado, informando que fue radicado en el módulo de la Alcaldía de Bucaramanga con el número 202012328621, se asignó a la Secretaría de Hacienda / Tesorería, quien le dará la respectiva respuesta dentro de los términos de ley.

El estado de la PQRSD la puede consultar en el link <http://pqr.bucaramanga.gov.co/conPqrs.aspx> colocando el número de la PQRSD.

Adjunto PQRSD.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE PIZA LAYTON

CPS 935/2020

Enlace del Proceso de Gestión de Servicio a la Ciudadanía Ext 118

Secretaria Administrativa

Alcaldía de Bucaramanga



De: Juzgado 17 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 9 de diciembre de 2020 4:52

Para: Contactenos Alcaldía de Bucaramanga <contactenos@bucaramanga.gov.co>

Cc: RICARDO GARCIA MARIÑO <grupogrant@hotmail.com>

Asunto: ENVIÓ OFICIO MEDIDA CAUTELAR EMBARGO EJECUTIVO RADICADO 2020-00457

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

22/2/2021

Atención al Ciudadano - Municipio de Bucaramanga

Consultar Solicitud

Ingrese el número de la solicitud o su identificación para conocer el estado de su solicitud

No cuenta con archivo de Respuesta

Número Solicitud/Radicado:

202012328621

Consultar

Solicitud Consultada

Tipo de solicitud: Memoriales

Sub Tipo de solicitud: Memoriales

Numero de solicitud: 202012328621

Medio radicado: Email

Estado de la solicitud: Cerrada

Fecha de radicado : 09/12/2020 00:00:00

Fecha de vencimiento: 21/12/2020 00:00:00

Fecha de prorroga: 21/12/2020 00:00:00

Trazabilidad Solicitud:

	Fecha	Estado	Dependencia	Area	Funcionario	Observación
1	09/12/2020	Asignada	Secretaria de Hacienda Municipal	Abogados	Clara Ines Ortiz Suarez- Tesorería	



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

22/2/2021

Atención al Ciudadano - Municipio de Bucaramanga

2	09/12/2020	Asignada	Secretaria de Educación Municipal	Oficina Nomina SEB	Diana Marcela Rodriguez Gomez	
3	14/12/2020	Respuesta	Secretaria de Educación Municipal	N/A	Diana Marcela Rodriguez Gomez	

Respuestas

	Dependencia	Fecha	Observación
	Secretaria de Educación Municipal	14/12/2020 05:10	Por medio de la presente me permito anexar respuesta a la solicitud. Radicado 68001400301720200457-00 Cordialmente, Diana Rodríguez Gómez Contratista Oficina Nómina



Registrar Solicitud
(regPqrs.aspx)

Peticiones, Quejas, Reclamos , Sugerencias, Denuncias o Felicitaciones
(regPqrs.aspx)



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

EJ RAD. 2020-00457-00

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Vista la solicitud de requerimiento realizada por el apoderado ejecutante y teniendo en cuenta que a la medida cautelar decretada mediante auto de fecha 03 de diciembre y comunicada mediante oficio N° 1044 del día 07 siguiente, a la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, cuya solicitud le fue asignada el PQR 202012328621, y consultada el link <http://pqr.bucaramanga.gov.co/conPqrs.aspx> arroja como resultado de su trazabilidad que la misma fue resuelta por la Secretaria de Educación Municipal el día 14 de diciembre de 2020, a las 05:10 p.m., pero no se anexa respuesta a la consulta; sumado a ello en trazabilidad del correo institucional para esa fecha no se encontró respuesta alguna de ese ente territorial, por lo que se requiere a la Secretaria de Educación Municipal, para que manifieste el motivo por el cual hasta la fecha no se ha dado cumplimiento a la medida de embargo y retención previa de la quinta parte del salario que exceda del mínimo legal o convencional devengado o por devengar por el demandado HENRY ALBERTO RUEDA VILLARRAGA C.C. N° 91.202.470, cómo trabajador del Instituto Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela, como lo ha impartido la providencia del 03 de diciembre pasado y comunicado mediante oficio 1044 del día 07 siguiente, a cuya solicitud se le fue asignado el PQR 202012328621. Líbrese la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO Nro. 29

Hoy, 25 de febrero de 2021

VICTOR GUILLERMO TABOADA CARO
Secretario Ad Hoc